

LA PALOMA MENSAJERA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Y DE LAS

Sociedades Colombófilas Españolas

Revista mensual, DIRIGIDA POR DON PEDRO VIVES Y VICH

AÑO VI

BARCELONA, SEPTIEMBRE DE 1896

NÚM. 69

La colombofilia ha sufrido una sensible pérdida con el fallecimiento de Dardenne, ocurrido en Hodimont-Verviers (Bélgica), el día 20 de Julio último. Los funerales, que tuvieron lugar dos días después de la muerte, estuvieron sumamente concurridos, especialmente por los colombófilos belgas, que tenían en gran estima al finado, al cual consideraban con justo motivo, como maestro en el sport, y como amigo leal y cariñoso.

Las palomas Dardenne, están reputadas como de las mejores de Bélgica y como tales, en diversas ocasiones han sido importadas en nuestro país, para los palomares militares y para los aficionados, por lo cual el nombre de Dardenne es familiar entre nosotros.

Dardenne era partidario de los cruzamientos con-

La falta de espacio nos impide publicar la lista de los principales premios alcanzados por Dardenne desde el año 1874 hasta su muerte. Basta decir para formar idea de su importancia, que en dicha lista figuran muy honrosos premios en concursos tan importantes como los de San Sebastián (1875, 1887 y 1888), Bilbao (1881), Tolosa (1884), y en varios años en San Juan de Luz, Saint Vincent, Burdeos, Mont de Marsant, Auch, Bayona, Bagneres de Bigorre, Tarbes, Dax, Francfort, Solferino, etc.

Dardenne deja trece hijos. De esperar es que alguno de ellos continúe dentro de nuestro sport, la brillante serie de triunfos alcanzados por su padre.

Creemos que los aficionados españoles sentirán como nosotros la desaparición de una de las figuras más respetables de la colombofilia belga, y nos agradecerán el recuerdo que le dedicamos publicando su retrato.



M. HENRI DARDENNE

sanguíneos, y su palomar poblado de excelentes mensajeras, y la larga serie de los triunfos alcanzados por ellas en los principales concursos belgas en estos últimos veinte años, son pruebas elocuentes de que la consanguinidad bajo una dirección inteligente puede dar inmejorables resultados. La práctica de la consanguinidad es muy peligrosa, porque multiplica lo mismo los defectos que las buenas cualidades, pero los hechos demuestran que la observación detenida, y el estudio profundo de las cualidades de cada sujeto, hechos por un hombre tan competente como lo era Dardenne, pueden dar por resultado el aumento de las cualidades buenas, evitando los escollos de la degeneración, y de la acumulación de los defectos.

El año colombófilo

NOTAS PRÁCTICAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE

Poco es lo que en este mes puede añadirse á las recomendaciones del anterior. Apenas hay palomar en nuestro clima, en el que la *plena muda* no se haya apoderado de sus habitantes. Toda la atención del buen colombófilo debe fijarse pues, en aquella interesante función orgánica de las aves.

Por lo general, durante este período es cuando se desarrollan ciertas epidemias: todo animal encenque perece, otros muy robustos enferman y sin auxilios que les faciliten la salida de la nueva librea, mueren también sin remisión. Así pues, nunca serán bastantes los cuidados que se prodiguen á las aves y el colombófilo no dejará de encontrar más adelante sus resultados.

Lo que más facilita la terminación de la muda, es el baño y la buena alimentación. Téngase pues aquel siempre disponible, como indicamos en meses anteriores y procurese que el grano sea de primera calidad abandonando las alimentaciones

económicas y procurando, siquiera en estos meses críticos, que la alimentación, sea cual fuere el precio de los buenos granos, resulte lo más nutritiva posible. Con el agua se dará, por lo menos una vez á la semana, sulfato de hierro.

Con respecto á las crías nada hay que decir. La separación más absoluta de sexos debe imperar en los buenos palomares á excepción de los casos en que, por circunstancias especiales, se tenga que contar para el siguiente año con los productos de las crías tardías.

En materia de educación, reposo absoluto para las adultas, y actividad en los pichones del año que han terminado ya la muda en este mes, y deben ejercitarse para las luchas de Otoño.

Con estos cuidados, la muda entrará francamente en su último período y antes del invierno las palomas la habrán terminado por completo, sin que el menor percance les ponga fuera de combate para las campañas sucesivas.

S. C. y C.

Buen ejemplo

Hace algún tiempo se nos habló de la expulsión de un socio de la Colombófila de Mataró, é indagadas las causas, hallamos el hecho sumamente justo y nos complacemos en señalarlo como un ejemplo digno de ser imitado.

De nuestras averiguaciones se desprende qué, por causas más ó menos motivadas, dejó de formar parte de aquella uno de sus socios, quien arrepentido sin duda de su retirada y doliéndole no poder educar sus palomas, logró de un amigo perteneciente á la mencionada sociedad, que inscribiera sus palomas á su nombre, burlando así el reglamento y la vigilancia de los individuos de la comisión de concursos.

Sospechado el caso, retuviéronse en Mataró dos palomas, que soltadas el siguiente día al empezar á llegar las que habían ido al viaje, volaron directamente al palomar del exsocio con el con-

siguiente asombro de los testigos del hecho. Presentadas las mismas palomas á la siguiente entrega, díjose al que las presentaba que, existiendo sospechas de que no fueran suyas, la comisión quería soltarlas en presencia del interesado para ver si realmente le pertenecían, á lo que este contestó tomando las palomas y marchándose, demostrando así su culpabilidad.

Reunida la junta directiva, bajo la presidencia de don Juan Castany, decretó en el acto la expulsión de aquel, con lo que en lo sucesivo, se tendrán por avisados los que traten de infringir el reglamento.

Felicitemos cordialmente á la Sociedad Colombófila de Mataró por su energía en cortar de raíz tales abusos y deseamos que su ejemplo sea imitado por las demás sociedades españolas, si en ellas se registraren tales casos.

La nueva Ley francesa

acerca de las palomas mensajeras



ONSIDERANDO de gran interés para nuestros lectores, especialmente para los que en algunas ocasiones han tomado parte en los concursos de Perpignan, Cette, etc., conocer la nueva Ley aprobada por las Cámaras francesas en 22 de Julio último, y promulgada en *Le Journal Officiel* de 31 del mismo mes, traducimos á continuación su parte dispositiva:

Art. 1.º Todo el que quiera abrir un palomar de mensajeras, debe obtener previamente la autorización del prefecto de su departamento.

Art. 2.º Toda persona que reciba palomas mensajeras, aunque sea con carácter transitorio, está obligada á declararlo en la alcaldía, indicando la procedencia, en un plazo que no exceda de dos días.

Art. 3.º Cada año en la época que se fije por el ministerio del Interior, se hará un censo de palomas mensajeras, en todos los Ayuntamientos de Francia.

Art. 4.º Las personas que falten á los artículos 1.º y 2.º serán castigadas con una multa de 100 á 500 francos.

Además los que utilicen las palomas mensajeras, para sostener relaciones peligrosas para la seguridad del Estado, serán castigados con prisión, de tres meses á dos años.

Art. 5.º El gobierno podrá prohibir, por decreto, á propuesta de los ministros del Interior ó de la Guerra, toda importación de palomas extranjeras, en Francia, y todo movimiento de mensajeras, en el interior de la nación.

Toda infracción á este decreto, será castigada con las penas señaladas en el párrafo 2.º del artículo 4.º

Art. 6.º El artículo 463 del código penal es aplicable á las infracciones previstas en la presente Ley.

rior, de la Guerra y de Marina, cuyo articulado es como sigue:

Art. 1.º La introducción en Francia de palomas mensajeras, sea cualquiera el uso á que se destinen, solo será autorizada para las especies originarias de los países que tengan en este punto reciprocidad real y efectiva, con el nuestro.

Art. 2.º Las palomas mensajeras de origen ó procedencia extranjera, expresadas en el artículo anterior, no podrán penetrar en Francia, cualquiera que sea el medio de transporte que se emplee, más que por los puntos siguientes:

Longwy (Meurthe-y-Mozelle); Givet (Ardenes); Anor, Jeumont, Feignies, Blanc-Misseron, Baisieux, Tourcoing (Nord); Calais, Boulogne-sur-Mer (Pas-de-Calais); Dieppe, Le Havre (Seine-Intérieure); Saint-Malo (Ille-et-Vilaine); Cèrbera (Pyrénées orientales); Aulus (Ariège); y Hendaye (Basses Pyrénées).

Art. 3.º Las sueltas de palomas mensajeras, de origen ó procedencia extranjera, solo se permitirán para las especies originarias ó procedentes de los países expresados en el artículo 1.º de este decreto.

Art. 4.º Quedan prohibidas las sueltas de palomas mensajeras, de las procedencias expresadas anteriormente, en los departamentos fronterizos terrestres, en toda la extensión de las plazas fuertes terrestres y marítimas, y de sus dependencias, y en los perímetros de protección de los establecimientos militares y marítimos.

Art. 5.º Se prohíbe á los extranjeros de cualquier nacionalidad que sean, crear ó sostener en Francia palomares de mensajeras, así como hacerse dirigir ó recibir expediciones de esta clase de palomas, sin estar especialmente autorizados para ello por el ministro del Interior.

Art. 6.º La autoridad administrativa podrá prohibir, apoyándose en el artículo 5.º de la Ley de 22 de Julio de 1896, toda suelta de palomas cuya composición le parezca sospechosa ó contraria á las disposiciones de los artículos 1.º y 3.º de este decreto. Podrá disponer que se cojan y examinen, total ó parcialmente los envíos desti-

En el mismo periódico oficial de 31 de Julio, aparece un decreto, para la aplicación de esta Ley, emanado del Presidente de la República francesa, á propuesta de los ministros del Inte-

nados á las sueltas, sin que sus propietarios tengan derecho alguno á indemnización ni puedan recurrir en queja contra esta medida.

Art. 7.º Aplicando el artículo arriba citado, de la misma Ley de 22 de Julio de 1896, la autoridad administrativa, podrá siempre que lo considere conveniente ordenar el exámen de los volátiles de cualquier origen y procedencia, destinados á las sueltas, á los tiros, ó pertenecientes á palomares particulares.

Podrá asimismo, hacer contramarcas las aves por medio de una estampilla especial, y usar del derecho de cogerlas sin que haya lugar á ningún recurso por parte de los propietarios.

Art. 8.º Las sueltas de palomas mensajeras solo podrán hacerse, en cada departamento, en los pueblos y estaciones que serán al efecto designados por la autoridad de la prefectura, y bajo la vigilancia de un oficial de policía judicial designado por el prefecto.

Art. 9.º Las prescripciones precedentes serán aplicables desde 1.º de Octubre próximo.

Art. 10. Las infracciones á lo dispuesto en el presente decreto serán castigadas con las penas señaladas en la Ley de 22 de Julio de 1896, siempre que les sean aplicables; en los otros casos se corregirán como faltas de policía, con el cierre de los palomares y la prohibición de operar ninguna otra suelta de mensajeras sobre territorio francés, sin perjuicio, si se trata de un extranjero, del derecho de expulsión que tiene el ministro del Interior en virtud de la Ley de 3 de Diciembre de 1849, artículo 7.º

Art. 11. Quedan en vigor las disposiciones del decreto de 15 de Septiembre de 1885.

Art. 12. Los ministros del Interior, de la Guerra y de Marina, quedan encargados de la ejecución del presente decreto, que se insertará en el Boletín legislativo.

Al examinar esta legislación, se observa que con ser el espíritu de la Ley muy restrictivo, lo es más todavía el del decreto que la complementa, lo cual parece dar á entender que el Gobierno francés se halla dispuesto á ejercer una extrema vigilancia sobre todo lo referente á las palomas mensajeras. En tanto que esta vigilancia se reduzca á evitar que á la sombra de los concursos particulares se trate de educar palomas con fines militares, parecerá seguramente lógica á todo el mundo, pero si se extrema hasta el punto de hacer imposibles las sueltas de palomas bel-

gas, inglesas y españolas dentro del territorio francés, y quizá hasta hacer que muchos aficionados franceses aburridos de tantas trabas acaben por cerrar sus palomares, sobre ser una medida altamente injusta y antipática puede traer á Francia además de las pérdidas que la suspensión de los concursos belgas le ocasionarían, que no son despreciables, la disminución de la afición dentro de la misma Francia, y por lo tanto la disminución de palomas educadas que en momentos determinados pueden prestar grandes servicios, porque no hay que pensar en que los palomares militares, por numerosos que sean, puedan bastar en absoluto para sostener la comunicación alada en todos los puntos en que pueda llegar á ser necesaria.

Inspirados, la Ley y el decreto, en la idea de evitar sobre todo la posibilidad de que puedan educarse palomas á través de la frontera del Este (Alemania, Suiza é Italia), como lo prueba la circunstancia de no permitir la introducción de palomas por ningún punto de dicha frontera, y si por las de Bélgica, por la marítima (en las costas del Atlántico) y por los Pirineos, es de esperar que el Gobierno francés sepa suavizar en la práctica las asperezas de la Ley para que en el próximo año puedan verificarse sin graves inconvenientes los grandes concursos belgas é ingleses.

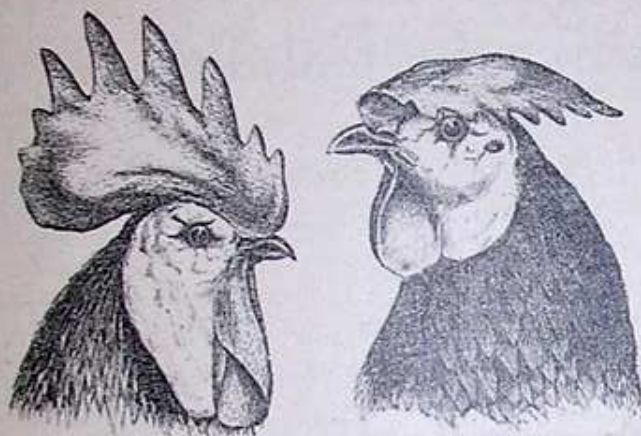
En cuanto á los españoles creemos muy difícil que mientras rijan las nuevas disposiciones se resuelvan á hacer concursos desde territorio francés, porque si ahora eran pocos los partidarios de esta dirección, que sobre no presentar ventajas topográficas sobre las demás, tenía los inconvenientes de las dificultades del paso de la frontera, con su enojosa documentación, y su impuesto de 20 francos por cada 100 kilogramos; ahora con la prohibición de hacer sueltas en los departamentos fronterizos terrestres, y la consiguiente imposibilidad de incluir en el plan el concurso de Perpignan, unidas á las demás dificultades con que se ha de tropezar en virtud de la nueva legislación, es de creer que se abandone en absoluto toda idea de celebrar concursos en Francia.

Esta legislación ha sido muy mal recibida por los aficionados franceses, según se desprende de lo que acerca de ella dice *La Revue Colombophile*.

Dada la importancia del asunto, seguramente tendremos que volver á ocuparnos de él en lo sucesivo, para tener al corriente á nuestros lectores de los efectos de la nueva legislación.

La Avicultura Práctica

CON este título, y bajo la dirección de nuestro distinguido compañero de redacción y amigo don Salvador Castelló, ha empezado á publicarse una interesantísima revista mensual, órgano de la Escuela de Avicultura de Arenys de Mar, cuyo objeto queda perfectamente definido en el nombre de la publicación.



CABEZAS DE GALLO Y GALLINA ESPAÑOLES

Aun cuando la circunstancia de formar parte el señor Castelló de la redacción de LA PALOMA, nos impide tributarle elogios que podrían parecer interesados, su competencia en todo lo referente á avicultura es tan conocida, que su nombre puesto al frente de la nueva revista, constituirá seguramente para la mayoría de nuestros lectores, la mejor garantía acerca de la bondad de *La Avicultura Práctica*, y todas las alabanzas nuestras, resultarían pálidas y desautorizadas, ante el merecido prestigio de que goza el señor Castelló como avicultor.

Nos limitamos, por lo tanto, á copiar á continuación las condiciones de la nueva revista y el contenido del primer número, y á reproducir algunos de los grabados para dar idea de las buenas condiciones de la publicación.

La Avicultura Práctica, se publicará mensualmente, en números del mismo tamaño que LA PALOMA, tratando de cuanto pueda interesar á los avicultores, agricultores y aficionados al cultivo de gallinas, y otras aves y animales de producto, de lujo, ó de *sport*; publicará observaciones, estadísticas y datos oficiales de la Escuela de Arenys

de Mar; insertará cuantas comunicaciones se le remitan, cuyo contenido sea útil ó de interés á los avicultores; contestará á las consultas que se le dirijan; y anunciará la venta de artículos y productos relacionados con el objeto de la revista. Se enviará un número de muestra á cuantas personas lo soliciten de la redacción y administración: Granja Paraíso, Arenys de Mar (Barcelona). Precio de suscripción: 5 pesetas al año en España, y 6 en el Extranjero y Ultramar.

Sumario del primer número (Agosto):

TEXTO: Á la prensa española, á los agricultores y al público en general.—*Sección Doctrinal*: Raza española, por V. de la Perre de Roo. — *Avicultura práctica*, por Salvador Castelló.—*Parte Oficial*: Solemne inauguración de la Escuela de Avicultura de Arenys de Mar. — Convocatoria. — El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, en la Granja Paraíso.

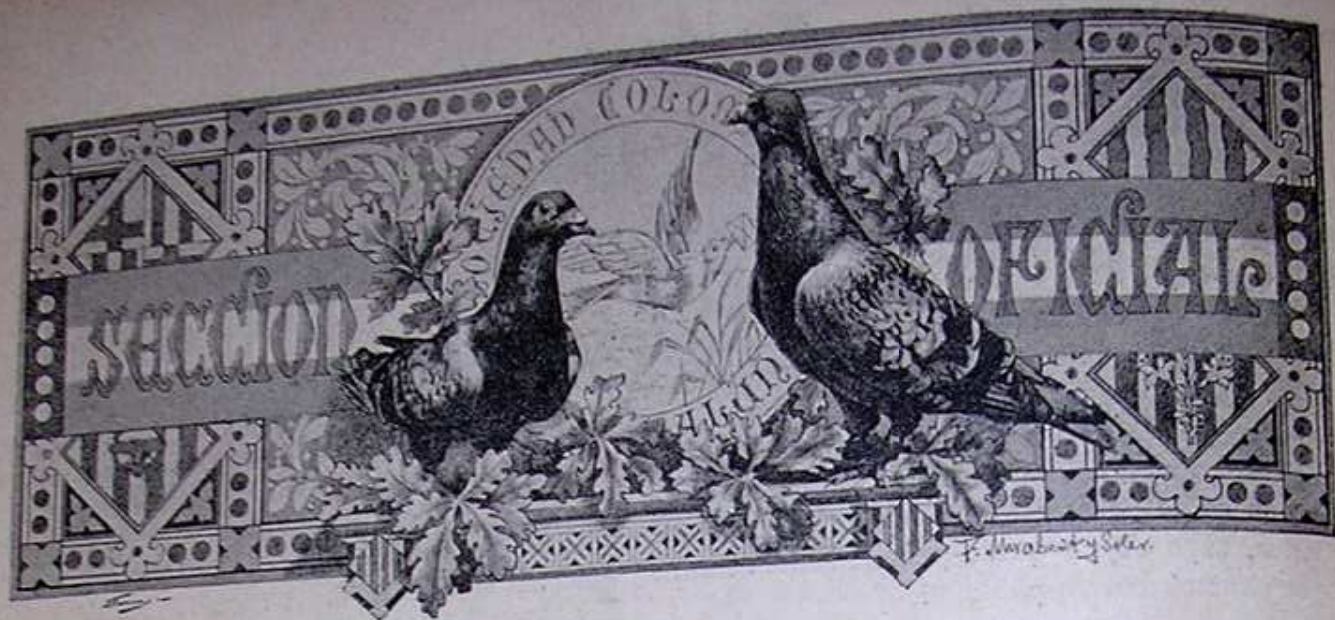
GRABADOS: Gallus hispanienses. — Cabezas de gallo y gallina españoles de cara blanca. — Sala de incubación artificial en la Escuela de Arenys.

CUBIERTA CON anuncios.

Recomendamos á nuestros lectores la nueva revista, á la que deseamos largos años de vida próspera.



GALLUS HISPANIENSES



Sociedad Colombófila de Cataluña

En la sesión celebrada por la junta directiva, el día 19 del corriente, el presidente de la comisión de concursos, leyó su informe sobre la instancia presentada en 20 de Mayo último por don Agustín M.^a Casas y veinte socios más, solicitando que se adoptase para los próximos concursos de pichones un itinerario por Francia.

Opinaba el presidente de la Comisión de Concursos, que debiendo empezar á regir en Francia en 1.^o de Octubre próximo, las prescripciones de la ley y del decreto de 22 de Julio último y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o del referido decreto, era imposible el establecer un itinerario hacia Francia, hasta saber los puntos en los cuales se permitirán las

suestras y el mayor ó menor rigor con que los prefectos harán uso de las facultades que les concede la ley.

La junta directiva, después de examinar la ley y el decreto citados, se convenció también de las dificultades que se oponen de momento, al establecimiento de un itinerario de concursos á través de la nación vecina, y acordó dejar para la junta general del año próximo la resolución de tan importante asunto, considerando á que en aquella época se podrán tener reunidos los datos necesarios sobre los puntos en que los prefectos autoricen las sueltas, alcance que den á las omnímodas facultades que el decreto les concede y todos los antecedentes indispensables, para que no sufran tropiezo alguno, las expediciones de palomas.

SOCIEDAD LA PALOMA MENSAJERA DE VALENCIA

Resultados de concursos de palomas adultas

MADRID. — 26 Abril. — Premio único. — Un diploma y pichones del Ministerio de la Guerra. — Don Tomás Borrás y Aragón.

TOLEDO. — 28 Abril. — 100 palomas inscritas.

- 1.^o Diploma y pichones del Ministerio de la Guerra. — 870 metros por minuto. — D. José Benlloch.
 - 2.^o Diploma y pichones de la Federación. — 867 metros por minuto. — D. Vicente Lliberat.
 - 3.^o Colombofilia de Castelló, ofrecida por el autor. — 865 metros por minuto. — D. José Lechón.
- Hizo esta suelta el Teniente Coronel de Ingenieros don Víctor Hernández, al cual la sociedad está sumamente agradecida.
- Nota. Esta sociedad acordó no celebrar ningún concurso de palomas adultas á menos de 300 kilómetros de distancia.



Ampliando las noticias que oportunamente dimos del concurso nacional, nos comunican de Valencia que de las 53 palomas pertenecientes á la sociedad La Paloma Mensajera, que se inscribieron en dicho concurso, 9 se comprobaron en el mismo día de la suelta, 12 más llegaron antes de las nueve de la mañana del día siguiente y otras 11 fueron llegando en el resto del día, de modo que al terminar el segundo día, de las 53 palomas soltadas solo faltaban 19, lo cual dadas las malas condiciones en que se verificó dicho concurso por el estado del tiempo y lo muy avanzado de la hora de la suelta, es un resultado bastante satisfactorio.

El comandante de Ingenieros don Enrique Valenzuela, ha sido destinado á la Maestranza de Ingenieros de Guadalajara, en la vacante dejada por el pase al ejército de Cuba del comandante don Fernando Carreras, cuya plaza tiene á su cargo, además de otros cometidos, la dirección del palomar central militar.

Nuestro distinguido amigo M. P. Tordo, que fué uno de los fundadores del ilustrado periódico colombófilo de Bruselas *Le Martinet*, y que apesar de residir en esta ciudad desde 1892, continuaba siendo copropietario de dicha revista, ha cedido á M. Félix Gigot la parte de propiedad que conservaba, en vista de que la explotación de la industria á que se dedica, le ha obligado á continuar residiendo entre nosotros, por más tiempo del que creyó cuando se instaló en España, haciendo constar en la sentida carta de despedida que hace poco publicó *Le Martinet*, que no por dejar la copropiedad deja de considerarse de la redacción, y de la casa, hallándose siempre dispuesto á prestar su concurso en cuantas ocasiones pueda ser útil.

Mucho celebramos que M. Tordo, cuya com-

petencia en nuestro sport todos nos complacemos en reconocer, y que tantas simpatías tiene entre los aficionados españoles, siga residiendo en Barcelona.

Aprovechamos esta ocasión para dar las gracias á M. Tordo por las frases de cariño y simpatía que en la citada carta de despedida dedica á los aficionados españoles.

Hemos tenido el gusto de recibir una cariñosa tarjeta postal del capitán Malagoli en la que nos dice que después de haber sufrido mucho á consecuencia de la herida recibida en el ojo izquierdo, en el accidente de que dimos cuenta á nuestros lectores en los números de Enero y Febrero de este año, y de haberse visto obligado á que le hicieran una operación en el ojo herido, para evitar el peligro que le amenazaba de perder la vista del sano, se encuentra en la actualidad bastante bien.

Mucho deseamos que sin nuevas complicaciones, llegue nuestro distinguido amigo á verse completamente curado, en breve plazo.

Copiamos del *Diario* de Buenos Aires correspondiente al sábado 16 de Mayo de 1896:

«En su casa particular, recibió esta mañana el señor ministro de la Guerra, la visita de una paloma mensajera enviada desde el campamento de Curumalán y portadora de un parte que dice así:

Campamento Curumalán. — Mayo 15/96. — Cumpló con el deber de dar cuenta al señor ministro de la Guerra, que no hay novedad en la división de mi mando.—Luis M. Campos.

La útil mensajera pertenece al palomar del señor Georges Jary, situado en la Avenida Mayo, n.º 1357, quedando todavía en el campamento algunos ejemplares más, que noticiarán sucesivamente las novedades que allí acontezcan.»

Concursos de otoño de la Sociedad Colombófila de Cataluña

El día 4 de Octubre próximo, de cuatro á cinco de la tarde, tendrá lugar la entrega de palomas para la primera de las etapas de educación, preparatorias de los próximos concursos.

Creemos que en estos concursos, á semejanza de lo que ocurrió en los de primavera, aumentará considerablemente el número de palomas que á ellos concurren y no otra cosa es dable esperar del desarrollo que en Barcelona va adquiriendo la afición á las palomas mensajeras.

Por otra parte, la modicidad de las cuotas, las rebajas progresivas, el excelente material de viajes recientemente adquirido en el extranjero y los solícitos cuidados que prodiga á las viajeras el conductor de la sociedad, son factores que han de contribuir á que el número de palomas sea, en todos los viajes, considerable.

Como á ellos pueden también concurrir con sus palomas, los que no son miembros de la sociedad, mucho pueden hacer los socios, animando á aquellos que tienen nuestra misma afición, para que se decidan á tomar parte en nuestros concursos, pues la mayor concurrencia en los viajes es siempre beneficiosa para todos.

La asistencia al pabellón en los días de entrega, crea relaciones entre los socios y los que van á llevar sus palomas, y casi siempre deciden al aficionado á ingresar en la sociedad.

No hemos de perdonar medio para que el número de sus miembros vaya en aumento y así llegaremos á reunir en ella á la inmensa mayoría de los que cultivan nuestro sport en Barcelona.

A continuación reproducimos el programa de los viajes de educación y concursos, que publicamos en hoja separada en el mes de Febrero último.

Para los premios, condiciones de los viajes y reglamento de concursos, puede consultarse el ejemplar de los mismos que está de manifiesto en la Secretaría de la sociedad.

Educación de otoño para palomas de todas edades

Viajes de preparación

ESTACIONES	KILMS.	ENTREGA	SUELTA	CUOTA POR PALOMA
San Feliu	11	4 Octubre, de 4 á 5	5 Octubre	Pta. 0'10
Molins de Rey	14	8 »	9 »	» 0'10
San Sadurní	33	11 »	12 »	» 0'10
San Guim	71	15 » de 10 á 11	16 »	» 0'15
San Guim	71	18 »	19 »	» 0'15
Tárrega	91	22 »	23 »	» 0'15
Bell-lloch	120	25 »	26 »	» 0'20

Concursos de pichones del año

ALMACELLAS — 147 kls. — Entrega: el 29 de Octubre de 4 á 5 tarde. — Suelta: el 31 de Octubre á las 7 horas (reloj Sociedad). — Cuotas: Obligatoria, 0'50 cénts.; Voluntaria, 0'50; Fuera de concurso, 0'20.

MONZÓN — 171 kls. — Entrega: el 2 de Noviembre de 4 á 5 tarde. — Suelta: el 4 de Noviembre á las 7 horas (reloj Sociedad). — Cuotas: Obligatoria, 0'50 cénts.; Voluntaria, 0'50; Fuera de concurso, 0'20.

POLINIÑO — 210 kls. — Entrega: el 8 de Noviembre de 4 á 5 tarde. — Suelta: el 10 de Noviembre á las 7 horas (reloj Sociedad). — Cuotas: Obligatoria, 0'50 cénts.; Voluntaria, 0'50; Fuera de concurso, 0'20.

Concursos para palomas de todas edades

ZARAGOZA — 256 kls. — Entrega: el 15 de Noviembre de 4 á 5 tarde. — Suelta: el 17 de Noviembre á las 7 horas (reloj Sociedad). — Cuotas: Obligatoria, 0'75 cénts.; Voluntaria, 0'50; Fuera de concurso, 0'35.

CALATAYUD — 320 kls. — Entrega: el 22 de Noviembre de 4 á 5 tarde. — Suelta: el 24 de Noviembre á las 7 horas (reloj Sociedad). — Cuotas: Obligatoria, 1 peseta; Voluntaria, 0'50; Fuera de concurso, 0'50.